

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la licitación pública para la contratación de la obra: **"NUEVO PAVIMENTO PARA AVENIDA CALASANZ - CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, aprobada por Resolución Ministerial N°266 de fecha 19 de abril de 2018.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

1) Pregunta nro. 1:

"En el artículo 18 del pliego se indica "Los equipos deberán tener la posibilidad de conectarse con el sistema GESU implementado por la Municipalidad en el CIOR y reflejar el estado de situación en tiempo real, también permitir su identificación en una terminal a designar por la inspección. Deberán proveerse los elementos que fuesen necesarios para su funcionamiento". Desconocemos el sistema GESU, no siendo éste el que se encuentra actualmente en funcionamiento en la ciudad de Rosario. Solicitamos mayor información acerca de dicho sistema o corrección del mismo."

Respuesta nro. 1: Referida al sistema GESU:

El sistema GESU implementado en el CIOR es un sistema de georreferencia, que toma los datos en tiempo real del estado del equipamiento en la vía pública.

2) Pregunta nro. 2:

"Respecto de la centralización y el sincronismo de los equipos se solicita indicar cómo deberán operar los equipos y bajo que tecnología, si se hace la centralización con el sistema municipal, y de conectarse al sistema municipal si el mismo es por fibra óptica, cable o inalámbrico."

Respuesta nro. 2: Referida a la operación de los equipos de semaforización:

El equipo controlador deberá centralizarse en el sistema de Trafico actual OPTIMUS, que corre en el servidor instalado en el Centro de Monitoreo, sito en Av. Francia 1820 de la ciudad de Rosario. Se admitirá poder realizar el enlace con el Centro de Control de Tránsito mediante sistema inalámbrico. En caso de no ser posible se deberá realizar el mismo con fibra óptica hasta el primer nodo de comunicación.

3) Pregunta nro. 3:

"Respecto del cruce semaforizado de Mendoza y Av. Wilde, este cuenta con 8 grupos más las correspondientes señales de colectivos. De funcionar las señales de colectivos en forma independiente se necesitarían más de 8 grupos en esta intersección. Se solicita confirmar si estas señales serán independientes o no."

Respuesta nro. 3: Referida a

Los equipos controladores a cotizar serán de 16 grupos.

4) Pregunta nro. 4:

"RUBRO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL:

Falta el plano referente al Refugio de TUP Tipo B"

Respuesta nro. 3: Referida a señalización horizontal y vertical:

Se adjunta al legajo licitatorio el plano de detalle correspondiente al refugio tipo del transporte urbano de pasajeros tipo "B". **(ANEXO I)**

5) Pregunta nro. 5:

"RUBRO VIAL E INSTALACIONES:

- Item 7. Relocalización de subestación transformadora. En este ítem, hay dos sectores a intervenir, la subestación transformadora y otra en frente aparentemente para la antena (medición) ¿Quién se hace cargo de la gestión con los propietarios de los terrenos privados?, ¿la repartición gestionó dicha invasión en los terrenos? Para el desplazamiento de la subestación, hay que poner en servicio la nueva, antes de dar de baja la existente. ¿Hay que considerar dichos costos en la oferta (trafos, celdas, etc) ó los provee la EPE?"

Respuesta nro. 5: Referida a la relocalización de la subestación transformadora:

El sector a intervenir es la subestación transformadora propiamente dicha, esto es, únicamente la instalación ubicada en la esquina sureste de Av. Calasanz y Ezeiza.

La eventual gestión del terreno destinado al nuevo emplazamiento corre por cuenta de la Municipalidad de Rosario y no deberá ser cotizado por el oferente.

La cotización del ítem incluirá el proyecto ejecutivo, las gestiones ante la Empresa Provincial de la Energía, la totalidad de la obra civil y toda la obra eléctrica. Incluye la renovación de los materiales eléctricos de la subestación (transformadores, celdas, tableros, etc), que deberán ser provistos por el Contratista.

No podrá darse de baja la subestación existente hasta tanto no esté habilitada la nueva, a fin de mantener el suministro eléctrico a la red en todo momento o minimizar los cortes del servicio.

6) Pregunta nro. 6:

"RUBRO ALUMBRADO:

En el ítem 67, hay que soterrar los 1700 mts de MT. Pero dichos trabajos incluyen la reubicación de una subestación aérea dónde no hay detalles ni definiciones de dónde se deberá ubicar la misma. ¿Se han considerado estas ubicaciones?, ¿dónde? La provisión del trafo y seccionadores, ¿es a cargo de la EPE?

En ambos casos, ¿la repartición tiene el anteproyecto por parte de la EPE de los trabajos que se requerirán?"

Respuesta nro. 6: Referida al alumbrado:

Efectivamente se procederá al soterramiento de 1700 metros lineales de línea actualmente aérea de media tensión.

La subestación transformadora ubicada en Av. Calasanz y calle 1631 no deberá ser reubicada, permaneciendo en su actual emplazamiento.

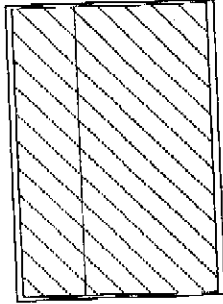
El ítem incluye además la realización del proyecto ejecutivo y las gestiones ante la Empresa Provincial de la Energía.

La SETA de calle 1631, se readecuará para posibilitar la conexión del trafo a la nueva traza subterránea, incorporándose una columna H^oA^o de idénticas dimensiones a las existentes para facilitar la acometida del cable y constitución de la "antena" de MT. Se deberá contemplar el agregado de vínculos necesarios y demás elementos constitutivos. El costo de esta readecuación se considerará incluido en el precio unitario del ítem 67 correspondiente al soterramiento de la línea de media tensión.

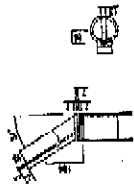
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 15 de Mayo de 2018.



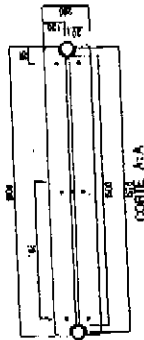
Ing. OMAR SAAB
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE



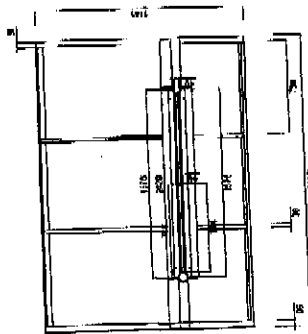
VISTA SUPERIOR



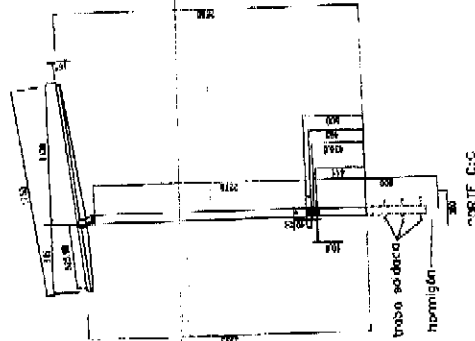
DETALLE INSERTO TECHO



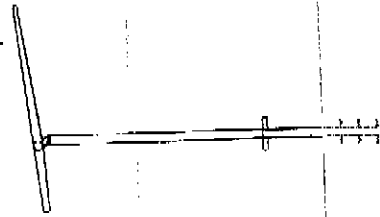
CORTE A-A



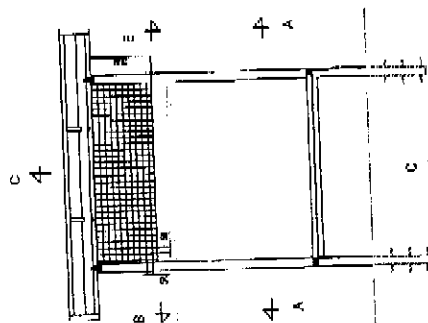
VISTA INFERIOR



CORTE C-C



VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL

DESCRIPCION TECNICA

El refugio se encuentra construido en acero al carbon SAE 1010 020 de primera calidad. La columnas y el travesaño superior son de 06 3" x 7.5.2 mm con un espesor de pared de 1/2" o 3 mm. Las costillas laterales y los perfiles delantero y trasero del techo son de chapa lam rizada de espesor 3 mm. Las costillas inferiores del techo son en caso estructural 30 x 30 mm con un espesor de 1.85 mm. La cubierta de cobertura del techo es de espesor N° 25 c 0.71 mm con tratamiento anticorrosivo tipo zincalumin. La base del barco es de angulo de 2" o 50 mm por un espesor de 1" o 2.2 mm. Paneles informativos, armados perimetralmente con tubo estructural de acero 30x30mm y espesor 1.6mm. El fondo es de chapa n° 22 remachado con tornillos tipo Parker sobre tubo perimetral. El frente llevara una malla metálica de 50x50mm soldada al tubo perimetral. Las maderas son de pino Elidias calidad exportacion seca a 10mo, de espesor 1 1/2" cepillada o 35 mm con tratamiento para la impermeabiliz. Color color roble acabado brillante, superficie suave al tacto sin astillas. Los insertos entre las union techo-columnas son de 1 1/2" por 1/2" de espesor. El conjunto del mismo sera tratado con un fosforizante y posterior pintado con pintura poliester 90 colores color a elecc. de.

Ing. Federico...
DIRECTOR GENERAL
Dpto. de Ingeniería y Construcción

